



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA PATRICIO CHÁVEZ SOTO POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1528

CURACAUTÍN, 22 DE AGOSTO DE 2022.-

VISTOS:

1. La Ley 20.006, publicada el 22 de Marzo de 2005, que se refiere a la concursabilidad de los cargos de directores de Establecimientos Educacionales;
2. El Decreto N° 513 de fecha 01.04.2022, mediante el cual aprueba bases y llamado a concurso público para proveer los cargos de Directores(as) de la Escuela Especial Los Volcanes, Escuela Luis Cruz Martínez, Escuela Patricio Chávez y Escuela República de México;
3. El artículo 32 bis del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, en aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también debe ser declarado desierto por el Sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos;
4. El Decreto Exento N° 1.449 de fecha 10.08.2022 a través del cual designa Secretario Municipal Subrogante a don Daniel Olate Arriagada;
5. El Decreto Exento N° 854 de fecha 28 de junio de 2021 mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Curacautín, período 2021-2024, y por consecuencia asume la calidad de Sostenedor de los Establecimientos Educacionales Municipales de Curacautín, y
6. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la etapa de admisibilidad fueron seis postulantes seleccionados, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que llamó a Concurso Público de Director(a), en específico en el **PUNTO VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PUNTO 1, Análisis de Admisibilidad de las Postulaciones.**
2. Que, la Empresa Consultora "Aragón Consultores" mediante al **ACTA de Entrega y Recepción de Antecedentes de fecha 21.07.2022**, entrega el Análisis Curricular y Evaluación Psicolaboral de los Candidatos.
3. Que, en modalidad online la Comisión Calificadora mediante **ACTA reunión de Concursos Cargos de Director(es) Establecimientos de fecha 01.08.2022** no se conforma nómina, debido a que no existió un número mínimo de postulantes para efectuar entrevistas.
4. Que, la Comisión de Concursos Públicos de la Municipalidad de Curacautín, mediante el **ACTA de fecha 02.08.2022**, ha tomado la decisión de declarar desierto el Concurso Público de Director(a) por **NO EXISTIR CANDITOS PARA SER ENTREVISTADOS.**

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) Escuela Patricio Chávez Soto de la comuna de Curacautín por no conformar nómina, debido a que no existió un número mínimo de postulantes para ser entrevistados.
2. **COMUNÍQUESE**, el presente decreto que declara desierto el llamado a Concurso Público de la Escuela Patricio Chávez Soto y Servicio Civil (Alta Dirección Pública), de acuerdo a la normativa legal vigente y a los respectivos postulantes.
3. **PUBLÍQUESE** en la Pág. web de la Municipalidad de Curacautín www.mcuracautin.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR MANUEL BARRERA BARRERA
ALCALDE DE LA COMUNA

VMBB/PFAV/DOA/cpr/ctics

DISTRIBUCIÓN:

- Soporte Técnico Municipal-Pág. Web Municipal-Transparencia
- Secretaría Daem
- Escuela Patricio Chávez S.
- Of. de Partes
- Archivo
- Materia: Decreto N° 1528 DE 22.08.2022, DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO ESC. PATRICIO CHÁVEZ SOTO